

**DISPOSICION SE-CFJ N° 388/16**

Buenos Aires, 28 de octubre de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 260/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 260/16 se aprobó la realización de la actividad "Derecho Tributario Sustantivo", los días 5, 12, 19 y 26 de septiembre de 2016, de 15:30 a 17:30hs., designándose como capacitadores los doctores Juan José Albornoz y Anahí Pérez, quienes cumplieron efectivamente la función para la cual fueron designados.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16, establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores y evaluadores que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Albornoz y Pérez resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que el Centro de Formación Judicial cuenta con recursos presupuestarios suficientes para afrontar el pago de los honorarios de los doctores Albornoz y Pérez en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación durante cuatro horas reloj del Dr. Juan José Albornoz, como capacitador en la actividad "Derecho Tributario Sustantivo", realizada los días 5, 12, 19 y 26 de septiembre de 2016, de 15:30 a 17:30hs

2º) Certifícase la participación durante cuatro horas reloj de la Dra. Anahí Pérez, como capacitadora en la actividad "Derecho Tributario Sustantivo", realizada los días 5, 12, 19 y 26 de septiembre de 2016, de 15:30 a 17:30hs.

3º) Autorízase el pago de pesos tres mil (\$3.000,00) al Dr. Juan José Albornoz en concepto de retribución por su participación como capacitador, durante cuatro horas reloj, en la actividad "Derecho Tributario Sustantivo" realizada los días 5, 12, 19 y 26 de septiembre de 2016, de 15:30 a 17:30hs.

4º) Autorízase el pago de pesos tres mil (\$3.000,00) a la Dra. Anahí Pérez en concepto de retribución por su participación como capacitadora, durante cuatro horas reloj, en la actividad "Derecho Tributario Sustantivo" realizada los días 5, 12, 19 y 26 de septiembre de 2016, de 15:30 a 17:30hs.

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 388/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM